

AYUDAS SEORL-CCC 2019 PARA ESTANCIAS FORMATIVAS E INVESTIGADORAS

La SEORL-CCC cuenta entre sus fines el de facilitar la **Formación Médica Continua (FMC, CME)** y el **Desarrollo Profesional Continuo (DPC, CPD)**, así como mantener y mejorar el nivel formativo y competencial de los especialistas ORL-CCC en España. Se esfuerza, a través de sus actividades, por promover la unificación del avance de la ciencia y la investigación en ORL-CCC y disciplinas afines, tanto en España como en Europa e Iberoamérica.

Además de los congresos, los cursos y todo tipo de reuniones científicas y actividades formativas, la **estancia** de los profesionales en otros centros constituye una de las formas más relevantes de aprender, por el hecho de apreciar desde el trabajo cotidiano cómo los Servicios de ORL, Unidades y Centros más punteros aplican y desarrollan sus conocimientos y habilidades en el día a día.

La **formación y el aprendizaje** constituyen acciones individuales que repercuten en el desarrollo profesional del otorrinolaringólogo que lleva a cabo una estancia temporal en un centro de recepción. La SEORL-CCC quiere promover el **intercambio de especialistas en ORL** socios de la Sociedad entre Servicios de ORL, Unidades y Centros sanitarios españoles y extranjeros, con objeto de que el enriquecimiento formativo personal se transfiera además a su Servicio, Unidad o Centro de origen tras la estancia. La SEORL-CCC considera que esta formación adquiere mayor relevancia cuando se produce la **transferencia** de lo aprendido a la organización, infraestructura o las actividades clínicas del Servicio de ORL, Unidad o Centro de origen. El **impacto** de esta transferencia es el que permitirá el **progreso y avance de la Otorrinolaringología** como especialidad en su conjunto en el panorama nacional, elevando el nivel de partida y permitiendo ofrecer una **mejor atención sanitaria a la población**. Para ello, la SEORL-CCC valorará positivamente la calidad del **Plan de Transferencia** que ofrece cada candidato de lo que se espera aprender durante la estancia y cómo lo podrá poner posteriormente en práctica.

Igualmente, la estancia de un socio de la SEORL-CCC en un Servicio de ORL, Unidad o Centro podrá ser aprovechada para el **aprendizaje de metodologías de investigación**, bien de forma genérica o bien de forma específica en alguna de las áreas de la Otorrinolaringología y de sus ciencias afines. Estas estancias podrán servir para compartir intereses comunes en el campo de la investigación, así como para **fomentar y desarrollar la integración del socio visitante en equipos y grupos de investigación y/o la participación conjunta en proyectos de investigación de carácter multicéntrico**.

Objetivos de la estancia formativa/investigadora

El **otorrinolaringólogo visitante** de un Servicio de ORL, Unidad o Centro se ajustará al **Programa** propuesto por el Servicio, Unidad o Centro de recepción, el cual contemplará, dependiendo de la naturaleza y objetivos específicos del Programa:

- Adquisición de **conocimientos prácticos** para su aplicación en el centro de origen.
- Adquisición de **conocimientos y habilidades** en la **evaluación y manejo de pacientes**.
- Adquisición de **conocimientos y habilidades** en el **manejo de equipamientos exploratorios y de diagnóstico**.
- Adquisición de **conocimientos y habilidades** en la **planificación quirúrgica** de los pacientes.
- **Asistencia** como observador, ayudante o cirujano bajo supervisión directa al tipo y número de **intervenciones quirúrgicas** incluidas en el Programa.
- Adquisición de **conocimientos y habilidades** en la gestión de pacientes bajo **modalidades alternativas a la hospitalización convencional**.
- **Compartir** experiencias, sesiones y diálogos con especialistas de otras especialidades afines a la Otorrinolaringología con las que el Servicio o Centro de destino mantiene colaboraciones estables: Radiología, Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Neurología, Neurocirugía, Rehabilitación, Cirugía Plástica, Alergología, etc.

- Participar en actividades docentes y formativas.
- Adquisición de conocimientos y habilidades en metodologías de investigación.
- Participar en actividades, equipos y/o proyectos de investigación.
- Participar en la integración en equipos estables de investigación.

Modalidades de estancias

Las modalidades de estancias se distribuyen entre las distintas opciones de formación/investigación que contempla la SEORL-CCC y que permiten abarcar propuestas de **Programas rigurosos y detallados sobre áreas de la Otorrinolaringología** o bien de la **especialidad en su conjunto**, en las que estos Servicios, Unidades y Centros han conseguido alcanzar suficiente entidad y prestigio como para permitir el aprendizaje de otros socios o de residentes y especialistas nacionales y de otros países: **pruebas diagnósticas, métodos exploratorios, técnicas quirúrgicas, investigación, rehabilitación, calidad asistencial, gestión clínica**, etc.

Se considera que la **duración mínima** con impacto en el aprendizaje en un centro diferente del de origen no puede ser inferior a las 2 semanas y que estancias superiores a los 3 meses pueden implicar otras formas de relación laboral diferentes de las de una estancia temporal como las contempladas por la SEORL-CCC.

Por lo tanto, las modalidades de estancias se plantean bajo la combinación de dos criterios complementarios entre sí:

Criterio temporal	Criterio de contenido
Programa de estancia mínima de 2 semanas	Toda la especialidad de Otorrinolaringología (del tipo de rotación externa)
Programa de estancia máxima de 3 meses	Áreas específicas de la Otorrinolaringología



Además de los Servicios y Centros que tradicionalmente han venido recibiendo visitantes, fellows y estancias, la revista *ACTUALIDAD ORL* y la página web de la SEORL-CCC (<http://www.seorl.net>) publicarán periódicamente y de forma actualizada la relación de centros españoles e internacionales que canalicen explícitamente a través de la SEORL-CCC su disponibilidad para recibir otorrinolaringólogos españoles o residentes en España y extranjeros y ofrecer sus Programas.

Requisitos para los solicitantes. Financiación SEORL-CCC

La financiación de la ayuda que la SEORL-CCC concede para cumplimentar una estancia se otorga a un **socio de la SEORL-CCC** que acredite su condición de socio durante **más de 24 meses continuados** desde su ingreso en la Sociedad y que no haya disfrutado de **ninguna financiación previa por parte de la SEORL-CCC** en ninguna de sus modalidades (estancias, bolsas de viaje, becas, etc.) en **los 4 años anteriores** a la publicación de la convocatoria, y que cumpla los siguientes **requisitos**:

1. **Carta de recomendación** del responsable directo de la institución principal de trabajo del solicitante.
2. **Carta de motivación** que describa el propósito de la visita y el perfil profesional del solicitante, junto con los **Objetivos** de la estancia.
3. **Curriculum Vitae** con la relación de **comunicaciones, publicaciones** y participación en **actividades científicas y formativas** del solicitante, así como otros aspectos y logros relevantes de su trayectoria profesional.
4. **Descripción de las características del centro de destino.**
5. **Carta de aceptación** del responsable del Servicio de ORL, Unidad o Centro de destino.
6. **Proyecto formativo/investigador del solicitante:** objetivos, pertinencia, organización, dedicación, previsión de supervisión, impacto previsible del aprendizaje en su desarrollo profesional. etc.
7. **Proyecto de transferencia del aprendizaje:** método para implantar en su Servicio de ORL, Unidad o Centro de origen el aprendizaje de la estancia.
8. **Disponer de TODA la documentación requerida completa en la fecha de finalización de admisión de solicitudes.** No se evaluarán las solicitudes que no cumplan este requisito.
9. **La estancia se desarrollará en el centro de destino en algún período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.**

La selección final será realizada por la Comisión de Formación de la SEORL-CCC y aprobada por la Comisión Delegada. Se valorará la coherencia e interés de todos los aspectos de la solicitud, y se otorgarán puntuaciones que permitan discriminar entre candidatos en los siguientes apartados:

Objetivos de la estancia e intereses del solicitante	Hasta un máximo de 20 puntos
Proyecto formativo/investigador del solicitante	Hasta un máximo de 40 puntos
Proyecto de transferencia del aprendizaje	Hasta un máximo de 40 puntos

Los socios de la SEORL-CCC que deseen llevar a cabo una estancia en un Servicio de ORL o Centro de recepción en cualquiera de las modalidades acreditadas deberán dirigir la solicitud mediante correo electrónico a la dirección comisiondeformacion@seorl.net, junto con los documentos solicitados.

El beneficiario recibirá una ayuda económica individual de **1.500 €** en concepto de Bolsa de Viaje. El 50 % se abonará antes de iniciar la estancia, y el otro 50% una vez entregada la **Memoria** de la actividad desarrollada. Esta Memoria se deberá complementar con un **Libro de registro** que detallará el número y tipo de actividades desarrolladas por el beneficiario, así como una valoración cualitativa de su estancia, culminando con un cronograma de la previsión de transferencia de lo aprendido a su Servicio de ORL, Unidad o Centro de origen. El número de ayudas individuales SEORL-CCC que se ofrecen para el año 2019 se establece en un máximo de 10.

Al final de la estancia, el beneficiario recibirá un **Diploma** del Servicio de ORL o Centro de recepción que certifique el período de formación cumplimentado, junto con la **certificación adicional de la SEORL-CCC**. En el caso de que la experiencia obtenida durante la estancia resulte en algún trabajo divulgativo o

publicación científica, el beneficiario de la ayuda deberá hacer constancia expresa de la contribución de la SEORL-CCC.

De no completarse la estancia por causas no justificadas, se deberá devolver íntegramente la dotación adelantada. Estas ayudas no serán compatibles con otras ayudas oficiales.

Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria correspondiente al año 2019 se inicia el 10 de noviembre de 2018, finaliza el 15 de diciembre de 2018 y se resolverá antes del 31 de diciembre de 2018.